



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

NEIVA - HUILA

Radicación: 41 001 31 03 004 2023 00033 00
Demandante: GIOANA DEL PILAR GALINDO POVEDA
Demandado: JASON DAVID CUBIDES FAJARDO Y OTROS
Proceso: VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL-
Asunto: DECIDE RECURSO

Neiva (H), diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

La parte demandante solicito medidas cautelares, sin embargo, no se aportaron los documentos que da cuenta de la propiedad de los bienes materia de las cautelas, por lo que debe procederse de conformidad para determinar si las mismas son susceptibles de ser decretadas o no.

En atención a lo anterior, la parte demandante deberá allegar los documentos del caso, so pena de tener por desistida la solicitud de medidas cautelares al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 del CGP, por lo que cuenta con treinta (30) días con tal fin.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez

